PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: 047

Pedro Juan Caballero, 26 de marzo de 2012.-

VISTA: la Nota N° 031/12 de fecha 16 de marzo del año 2012, remitida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de esta Circunscripción Judicial, referente al Proceso de Contratación **"ALQUILER DE INMUEBLES"**, PAC/ID N° 233.153 y;

C O N S I D E R A N D O :

Que, por Acta N° 002/12 de fecha 12/03/2012, se procedió a la Apertura del Sobre-oferta en el procedimiento llevado a cabo para la Locación de Alquiler de Inmuebles, habiendo presentado sus ofertas el Señor Juan Carlos Araujo para la Locación del local para Depósito de evidencias, ofertando un canon mensual de Gs. 2.100.000 (Guaraníes dos millones cien mil), que totaliza la suma de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil), en un periodo de 12 (doce) meses de locación; y el Señor Agustín Rolón Gauto, para la Locación del local del Juzgado de la localidad de Paz de Zanja Pyta, ofertando un canon mensual de Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón), que totaliza la suma de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), en un periodo de 12 (doce) meses de locación, quedando constancia asimismo, de la presentación de todas las documentaciones requeridas en las bases y condiciones del llamado. - - - - - - - - - - - - - - - -

La citada convocatoria ha sido autorizada por el Consejo de Administración por Resolución C.A. N° 15 de fecha 24/02/2012, teniendo en cuenta que los inmuebles solicitados en locación se ajustan a los requerimientos de la Institución, por su relación costo beneficio que se señalan entre otras cosas: 1) el inmueble ubicado en la localidad de Zanja Pyta satisface las necesidades para albergar con comodidad el Juzgado de Paz, por encontrarse ubicada a una distancia prudencial de la Comisaría que permite rapidez y economía en el desplazamiento, además cuenta con los servicios básicos indispensables (servicios de agua corriente y energía eléctrica) incluidos en el canon mensual. El local esta plenamente identificado por los lugareños como sede del Juzgado de paz, teniendo en cuenta que se halla asentado en el mismo sitio hace más de 10 (diez) años; 2) el inmueble a ser destinado como Depósito de evidencias se halla ubicado a dos (2) cuadras de la sede del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, quedando a cargo del locador el pago de los impuestos inmobiliarios, municipales, contribuciones u otro tipo de gravamen que pudiera pesar sobre el inmueble; 3) existe poca oferta de locales en el interior del país que cumplan con los requisitos necesarios para el funcionamiento adecuado de un Juzgado de Paz y de un local a ser destinado como Deposito de evidencias de la Institución. - - - - - - - - -

Que, el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, dispone adjudicar el llamado sobre "**ALQUILER DE INMUEBLES**", PAC/ID N° 233.153, al señor, JUAN CARLOS ARAUJO con RUC N° 390323-0 y al Señor AGUSTÍN ROLÓN GAUTO, R.U.C. N° 1033571-4de acuerdo a lo establecido en el art. 4 de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 de fecha 06/02/2007, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...///...

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

.../// ...

Por tanto, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Sección de Presupuesto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR** el llamado sobre "**ALQUILER DE INMUEBLES**", PAC/ID N° 233.153, de acuerdo al siguiente detalle:

a) **AGUSTÍN ROLÓN GAUTO,** R.U.C. N° 1033571-4, por un periodo de doce (12) meses, por un monto total de Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	plazo	Precio Unit.	Precio Total
1	Alquiler del local del Juzgado de Paz de Zanja Pyta	Agustín Rolón Gauto	12	1.000.000	12.000.000
Total					**12.000.000**

b) **JUAN CARLOS ARAUJO,** R.U.C. N° 390323-0, por un periodo de doce (12) meses, por un monto total de Gs. 25.200.000 (Guaraníes veinticinco millones doscientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan.

Item N°	Descripción	Marca / Modelo	plazo	Precio Unit.	Precio Total
2	Alquiler de local para Deposito de evidencias	Juan Carlos Araujo	12	2.100.000	25.200.000
Total					**25.200.000**

ART. 2° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial, a firmar los contratos respectivos con los propietarios de los locales citados en el artículo anterior.- -

ART. 3° **ANOTAR**, registrar y archivar.- -

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY

Abog. Modesto Cano Vargas
Presidente del Consejo de Administración

Abog. Marcial A. Núñez Escobar
Miembro del Consejo de Administración

Lic. NANCY R. VILLALBA I.
SECRETARIA
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO
26 MAR 2012
U.O.C.
Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.